

REPUBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA SALA CIVIL –
FAMILIA – LABORAL-
SECRETARÍA**

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

H A C E C O N S T A R:

Que el día veintidós (22) de abril del año dos mil veintidós (2022), se profirió
sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 23 466 31 89 001 2016 00085 01 FOLIO 023/21

DEMANDANTE: VICTORIA ROSA SAENZ Y OTROS

DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO Y OTROS

H.M.P.Dr. PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 23 de noviembre de 2020, proferida por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Montelíbano, dentro del proceso Ordinario Laboral con radicado N° 23 466 31 89 001 2016 00085 01, impulsado por Victoria Sáenz Pacheco contra la E.S.E. Hospital Local de Montelíbano. **SEGUNDO:** Costas en esta Sede, en contra de la demandada y a favor de la actora. Las agencias en derecho se fijan en un (1) SMMLV. **TERCERO:** Oportunamente, regrese el expediente a su oficina de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS, PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ, MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial /Tribunal Superiores/ Córdoba/Secretaría General del Tribunal Superior de Montería/Edictos 2022 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/133> y en el aplicativo TYBA, hoy, veintiocho (28) de abril de 2022, siendo las ocho (8:00) de la mañana-

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria